

PRESENTACIÓN

Poderes en tensión: Presidencialismo, Legislación y Constitucionalidad en América

Al presidencialismo se le atribuyó, en su estructura, una propensión inherente a la inestabilidad política. Frente a estudios que advertían sobre un hiperpresidencialismo, surgieron otros que se enfocaron en analizar los factores que llevaron a la interrupción anticipada de los mandatos presidenciales en la región. La estabilidad del poder Ejecutivo dependía tanto de un respaldo legislativo como del carácter de los partidos políticos que integraban el gobierno. La turbulencia podía expresarse no solo a través de un juicio político, sino también en una serie de factores institucionales que se incorporaron en los presidencialismos latinoamericanos.

En efecto, las constituciones de América Latina se apartaron, en mayor o menor medida, del diseño clásico de presidencialismo. Integraron instituciones parlamentarias, como la interpelación y la censura a los ministros, y en menor grado, otros mecanismos de control tales sean la disolución del Congreso y la conocida muerte cruzada. En otras palabras, se produjo un giro hacia un presidencialismo atenuado o con rasgos parlamentarizados respecto del presidencialismo clásico. En Perú, el presidencialismo parlamentarizado se introdujo desde el siglo XIX, de manera sistemática, mecanismos de control propios de las democracias parlamentarias europeas.

La relación entre los poderes del Estado ha estado enmarcada en la conflictividad, hasta evidenciarse que, durante la gran parte de nuestra historia republicana peruana, la ausencia de una mayoría parlamentaria que respaldara al Ejecutivo ha sido el detonante de quiebres institucionales para recurrir al golpe de Estado. Sin embargo, entre los años 2001 y 2016 se desarrollaron tres gobiernos sin mayoría parlamentaria que lograron sostener un relativo equilibrio y consensos, particularmente en torno a políticas públicas clave y del modelo económico, con énfasis en la disciplina fiscal y el equilibrio presupuestal. Este escenario resultó en el compromiso democrático de los actores, reflejado en una actitud de prudencia y tolerancia. Aunque se presentaron momentos de tensión, estos fueron canalizados por medio de cambios ministeriales o la recomposición de gabinetes.

Desde mediados de 2016, el enfrentamiento del poder Ejecutivo y Legislativo se agudizó con la aplicación de mecanismos constitucionales poco utilizados hasta entonces, por mencionar, la denegación de cuestiones de confianza, la disolución del Congreso y la vacancia presidencial por permanente incapacidad moral. Esta crisis política se expresó en la sucesión de seis presidentes en un lapso de solo

Poderes en tensión: Presidencialismo, Legislación y Constitucionalidad en América

cinco años. Así, en periodos de normalidad constitucional se esperaba que durante todo el siglo XXI hubiera cinco presidentes, pero en realidad asumieron diez. Una vez inaugurado el camino de la vacancia por permanente incapacidad moral, transitarlo fue más frecuente, puesto que, a partir de 2016 hasta la fecha, se han presentado trece mociones en ese sentido. De otro lado, la aprobación creciente sin consenso, sea por insistencia legislativa o directamente por el Congreso, conjunto con la creación de comisiones investigadoras enfocadas en actos realizados por el presidente de la República, evidenciaron una escala en la tensión política. No obstante, ni la disolución del Congreso ni las vacancias presidenciales han logrado restablecer ese equilibrio precario.

En este contexto, la presente publicación del número 26 de *Politai* titulada “Poderes en tensión: Presidencialismo, Legislación y Constitucionalidad en América Latina” resulta relevante y oportuna, ante la creciente atención de la Ciencia Política en las causas de la crisis y al análisis de las instituciones políticas y judiciales. Sergio Huertas-Hernández analiza la productividad legislativa, y aborda sus factores explicativos, la presentación de iniciativas, la aprobación de leyes y propone nuevas líneas de investigación en la materia. Heber Campos Bernal examina la figura de la vacancia presidencial por permanente incapacidad moral, y plantea la necesidad de racionalizar su aplicación, aunque en la práctica este mecanismo no cuenta con las garantías básicas del debido proceso. Alonso Barandiarán Argote, en su investigación aborda cuatro episodios de la crisis política peruana (2016-2020), en la que destaca la fragilidad institucional, la fragmentación legislativa y la debilidad de los partidos. Finalmente, Luis Inarra Zeballos desarrolla el conflicto entre el control de constitucionalidad concentrado en una élite judicial y la necesidad de fortalecer la democracia y la soberanía popular.

Las investigaciones expuestas ofrecen reflexiones y análisis rigurosos que enriquecen el debate académico y político en razón del funcionamiento de las instituciones democráticas. Especialmente, este número de *Politai* constituye un aporte significativo al estudio del poder legislativo y del poder ejecutivo, así como a la comprensión de la interacción entre ambos.

Maria Milagros Socorro Campos Ramos,
Abogada, docente en la Pontificia Universidad Católica del Perú y
Magíster en Ciencia Políticas